

REPÚBLICA DE COLOMBIA



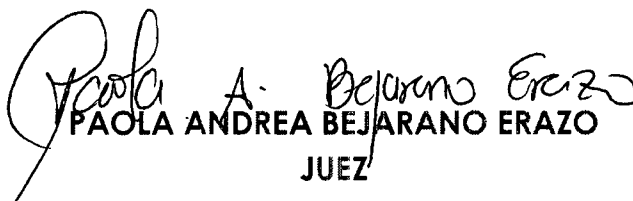
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ**

Facatativá, veinticinco (25) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 25269333303-2019-00198-00
Demandante: RAUL VICENTE AMAZO CORTES
Demandado: E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta los cambios que hemos debido afrontar como consecuencia de la pandemia generada por el Covid-19, y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, por Secretaría procédase a notificar la demanda a la parte pasiva y en general a dar cumplimiento al auto admisorio de la demanda, a fin de continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 0010 de fecha: 26 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZON SECRETARIA
